



28 MAR 2025 13:50 hrs
Limni

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRESENTE

RECIBIDO

sin anexo
Secretaría General

y en digital

Quien suscribe, **Juan Alberto Salinas Macías**, regidor integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (LGAPMEJ); 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara (CGMG), presento la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión** que tiene por objeto exhortar a las dependencias competentes a reactivar la relación de ciudades hermanas entre Guadalajara, Jalisco y Portland, Oregón, Estados Unidos, con el propósito específico de obtener asistencia técnica y recursos materiales a favor del cuerpo de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamento Constitucional y Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, así como la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 73, confieren al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio, otorgándole autonomía para la organización de su administración pública. Por su parte, la Ley sobre la Celebración de Tratados, establece en sus artículos 1 y 2, fracción II, la posibilidad de que municipios celebren acuerdos interinstitucionales con órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

En el ámbito municipal, el Reglamento de Relaciones Internacionales del Municipio de Guadalajara, en sus artículos 5, 6 y 7 señala las atribuciones del Ayuntamiento para establecer y fortalecer relaciones de cooperación con ciudades extranjeras, particularmente mediante la figura de hermanamientos.

II. Antecedentes del Hermanamiento Guadalajara-Portland

La ciudad de Guadalajara y Portland, Oregón establecieron formalmente una relación de hermandad el 10 de octubre de 1983, relación que ha experimentado distintos niveles de actividad a lo largo de los años. Este hermanamiento se fundamentó en características compartidas entre ambas urbes:

1. **Importancia regional:** Ambas ciudades constituyen centros urbanos de relevancia en sus respectivas regiones.

2. **Vocación innovadora:** Las dos ciudades han mostrado interés en el desarrollo tecnológico e innovación urbana.
3. **Compromiso medioambiental:** Tanto Guadalajara como Portland han implementado políticas de sustentabilidad.
4. **Retos similares en gestión de emergencias:** Ambas ciudades enfrentan desafíos en materia de protección civil y atención a emergencias.

Sin embargo, en los últimos años se ha observado una disminución en las actividades de cooperación bilateral, desaprovechando oportunidades valiosas de intercambio de conocimientos, experiencias y recursos en áreas estratégicas para ambas ciudades.

III. Situación Actual de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara

El cuerpo de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara enfrenta actualmente diversos desafíos operativos que requieren atención prioritaria:

1. **Equipamiento insuficiente:** Existe una necesidad de modernizar el equipo especializado para la atención de emergencias.
2. **Capacitación técnica:** Se requiere actualización constante en técnicas y protocolos de atención a emergencias urbanas complejas.
3. **Sistemas de gestión de crisis:** Es necesario implementar sistemas tecnológicos avanzados para la coordinación eficiente en situaciones de emergencia.
4. **Infraestructura y unidades móviles:** Se identifica la necesidad de renovar y ampliar la flota de vehículos especializados y mejorar la infraestructura de las estaciones.

IV. Experiencia y Fortalezas del Departamento de Bomberos de Portland

Portland Fire & Rescue (PF&R) es reconocido como uno de los cuerpos de bomberos más avanzados de los Estados Unidos, contando con:

1. **Modelo de gestión de emergencias de clase mundial:** Sistema integrado que coordina todos los aspectos de la atención de emergencias, desde la prevención hasta la recuperación post-incidente.
2. **Equipamiento de vanguardia:** Unidades móviles especializadas, equipos de protección personal avanzados y tecnología de punta para la atención de emergencias.

3. **Centro de capacitación especializado:** Instalaciones de entrenamiento que simulan diversos escenarios de emergencia para la formación continua del personal.
4. **Programas de renovación de equipamiento:** Esquemas de donación y transferencia de equipos en buen estado a cuerpos de bomberos de ciudades hermanas.
5. **Protocolos de sostenibilidad:** Implementación de prácticas sustentables en las operaciones diarias del cuerpo de bomberos.

Portland Fire & Rescue ha establecido precedentes de cooperación internacional con otras ciudades hermanas, proporcionando asistencia técnica, capacitación especializada y donación de equipamiento que, habiendo cumplido su ciclo reglamentario en los Estados Unidos, mantiene condiciones óptimas de operación.

V. Beneficios Específicos de la Reactivación del Hermanamiento

La reactivación del hermanamiento entre Guadalajara y Portland, con énfasis en la cooperación en materia de protección civil y bomberos, permitiría:

1. **Transferencia de conocimientos:** Programas de capacitación especializada para el personal de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara en técnicas avanzadas de combate de incendios, rescate urbano y atención de emergencias con materiales peligrosos.
2. **Adquisición de equipamiento:** Posibilidad de recibir en donación o a costos preferentes equipamiento especializado como:
 - Vehículos de emergencia
 - Equipos de protección personal
 - Herramientas especializadas para rescate
 - Sistemas de comunicación
3. **Intercambio de personal:** Estancias de capacitación para elementos de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara en las instalaciones de Portland Fire & Rescue.
4. **Asesoría técnica:** Consultoría especializada para la modernización de protocolos de atención a emergencias y gestión de crisis.
5. **Implementación de tecnología:** Transferencia de conocimientos sobre sistemas informáticos para la gestión integral de emergencias.

VI. Precedentes Exitosos de Cooperación Internacional

Existen casos documentados de cooperación internacional exitosa entre cuerpos de bomberos y protección civil entre las dos ciudades referidas, particularmente en la década de los noventa y hasta la del dos mil.

Estos casos demuestran la viabilidad y los beneficios tangibles de establecer mecanismos de cooperación internacional entre cuerpos de bomberos de ciudades hermanas.

REPERCUSIONES

En estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, fracción I, inciso c), del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se especifican las siguientes repercusiones que se generarían con la aprobación de la presente iniciativa:

Jurídicas: La iniciativa se fundamenta en el marco normativo vigente y no requiere modificaciones reglamentarias, ya que se inscribe dentro de las facultades actuales del Ayuntamiento en materia de relaciones internacionales y cooperación descentralizada. La formalización de acuerdos específicos de cooperación deberá ajustarse a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Presupuestales: La implementación inicial se presupone sin costo adicional para el erario, utilizando los recursos aprobados para el ejercicio fiscal vigente.

Laborales: No se contemplan repercusiones laborales directas, ya que las actividades de vinculación internacional pueden ser realizadas por el personal actualmente adscrito a las dependencias municipales competentes. Los intercambios de personal para capacitación serían temporales y no modificarían la estructura organizacional existente.

Sociales: La iniciativa tendrá un impacto social positivo directo al fortalecer las capacidades operativas del cuerpo de Protección Civil y Bomberos, lo que se traducirá en una mejor atención a emergencias y mayor seguridad para la población de Guadalajara. Adicionalmente, consolidará los lazos culturales entre ambas ciudades, promoviendo un mayor entendimiento entre sus comunidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante, en coordinación con la Secretaría General del Ayuntamiento, para que realicen las gestiones necesarias a fin de reactivar la relación de ciudades hermanas entre Guadalajara, Jalisco y Portland, Oregón, Estados Unidos, con énfasis en la cooperación en materia de protección civil y bomberos.

SEGUNDO.- Se faculta a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos para que, en coordinación con la Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante, establezca contacto directo con Portland Fire & Rescue a fin de identificar oportunidades específicas de cooperación técnica, capacitación especializada, debiendo presentar un plan de trabajo en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Adquisiciones para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, faciliten los procedimientos administrativos necesarios para la recepción de donaciones de equipamiento y material que pudieran derivarse de la cooperación con el Departamento de Bomberos de Portland.

CUARTO.- Se solicita a la Comisión Edilicia de Protección Civil, Bomberos y Espectáculos Públicos, así como a la Comisión Edilicia de Asuntos y Coordinación Metropolitana, dar seguimiento puntual al cumplimiento del presente acuerdo, debiendo presentar informes trimestrales sobre los avances y resultados obtenidos.

QUINTO.- Se faculta a la Presidenta Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para realizar las gestiones administrativas que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.

Juan Alberto Salinas Macías
Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara